

MEMORANDO

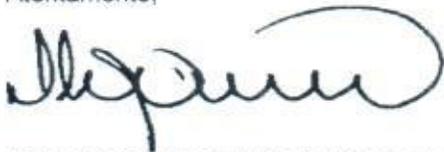
AF-2017-II-00009246

Manizales, 17 de Noviembre de 2017

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
DE: DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
ASUNTO: Modificación Supervisión Contrato N°0229 de 2017

Solicitud de modificación de supervisión del contrato N°0229 de 2017, ya que la persona idónea para dicha supervisión es el Dr JUAN PABLO TOBON CORREA, JEFE DEPTO. COMERCIAL, es quien hace la solicitud de los CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES y conoce toda su estructura y requerimientos solicitados.

Atentamente,



MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA  
Jefe Depto Administrativo y Financiero

Anexo:  
Copia:

Proyectó: Claudia Maria Candamil Duque



Fdo  
Candamil  
21-11-17



Manizales, 23 de Noviembre de 2017

**JUAN PABLO TOBÓN CORREA**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
**MANIZALES**

Referencia: Remisión legalización Modificadorio Contrato Nro. 0229 de 2017.

A través del presente remito a usted copia del Modificadorio Contrato Nro. 0229 de 2017, cuyo objeto **DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE 2.000 EJEMPLARES DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES.**, Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y **EDITORIAL LA PATRIA S.A.** y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: **EDITORIAL LA PATRIA S.A.**  
Teléfono: 8781778  
Dirección: Cra 20 # 46-35.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Expedición del registro presupuestal.
- Pago de las estampillas a que haya lugar.
- Legalización de la Garantía de cumplimiento.
- Pago de los aportes a la seguridad social
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

*Handwritten signature*



Adjunto copia Modificadorio Contrato Nro. 0229 de 2017, del registro presupuestal, de la póliza, estampillas y su correspondiente legalización.

Cordialmente,



**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.**  
Gerente.



**MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO No. 229 DE 2017 CUYO OBJETO ES:  
DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE 2.000 EJEMPLARES  
DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES, SUSCRITO ENTRE  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EDITORIAL LA PATRIA S.A.**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** expedida en Belalcazar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **NICOLAS RESTREPO ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.270.849 de Manizales, obrando en nombre y representación legal de EDITORIAL LA PATRIA S.A. con NIT. 890.800.234-9 quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar una modificación al Contrato No. 229 de 2017, suscrito entre las partes el día 15 de noviembre de 2017, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente no se ha iniciado el contrato 229 de 2017, cuyo objeto es: **DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE 2.000 EJEMPLARES DEL CONTRATO DE CONDICIONES**, el cual tiene un plazo de ejecución de un mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2017. **2)** Que mediante oficio dirigido al Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. radicado el día 21 de noviembre del año en curso, por el Jefe Administrativo y Financiero, solicita la modificación del contrato en los siguientes términos: (...) *solicitud de modificación de supervisor del contrato No. 229 de 2017, ya que la persona idónea para dicha supervisión es el DR JUAN PABLO TOBON CORREA, JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL, es quien hace la solicitud de los CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES y conoce toda su estructura y requerimiento solicitados (...).* **3)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la modificación para este contrato. **4)** En consecuencia la presente modificación se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la CLAUSULA DECIMA del contrato, la cual establecía lo siguiente: (...) *CLAUSULA DECIMA. SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato estará a cargo del JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO*



**Gobernación de CALDAS**  
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX: (+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1

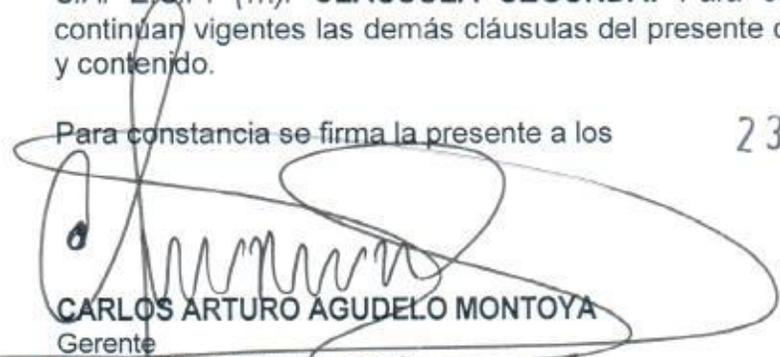


SC 4871-1

de EMPOCALDAS S.A. E.S.P (...), quedando de la siguiente forma: (...)  
**CLAUSULA DECIMA. SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (...). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

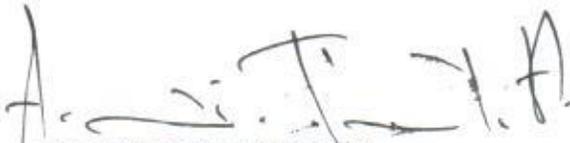
Para constancia se firma la presente a los

23 NOV 2017



**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante

**NICOLAS RESTREPO ESCOBAR.**  
Representante Legal  
EDITORIAL LA PATRIA S.A.



Vbo: ANDRES FELIPE TABA.



Vbo: MAURICIO ANDRES LOZANO.



Vbo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ.

REVISÓ: JOHNSON CASTELLANOS.

PROYECTÓ: CAROLINA GALLEGU GONZALEZ